



1505

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 30 OCT. 2015

**VISTOS:**

- Patente.
- Municipales.
- 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
  - 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
  - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

**CONTRIBUYENTE**

Nombre : GUZMAN GONZALEZ PABLO RODRIGO  
R.U.T. :  
Dirección Particular :

**PATENTE**

ROL : 3-2669  
Código : 851.211  
Actividad Económica : MEDICO CIRUJANO  
Clasificación : PROFESIONALES

**TRASLADO**

De la dirección comercial : DINAMARCA N°621 OF. 209  
A la dirección comercial : DINAMARCA N°621 OFICINA 607  
Rol Avalúo : 1414-257  
Fecha de Solicitud : 22,09,2015  
Traslado N° : 44  
Fecha : 22,09,2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRU/

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

965628